

Jordania: Amnistía Internacional deplora las sentencias dictadas en el juicio celebrado por el Tribunal de Seguridad del Estado

Amnistía Internacional ha deplorado hoy la sentencia de cadena perpetua que el pasado 22 de julio dictó el Tribunal de Seguridad del Estado contra nueve hombres por su presunta implicación en unos atentados con bomba de motivación política perpetrados en los meses de marzo y abril de 1998.

La organización de derechos humanos ha expresado reiteradamente su preocupación en declaraciones y cartas dirigidas a las autoridades jordanas, entre ellas al primer ministro, porque considera que el juicio inicial de estos acusados ante el Tribunal de Seguridad del Estado, así como su declaración de culpabilidad, han presentado graves irregularidades y podrían haberse basado exclusivamente en confesiones que, según parece, les fueron extraídas bajo coacción. Amnistía Internacional ha criticado asimismo el juicio ante ese tribunal porque sus procedimientos distan mucho de cumplir las normas internacionales mínimas de justicia procesal, y ha pedido que se vuelva a celebrar un juicio ante un tribunal penal ordinario.

Pese a que los procesados denunciaron torturas y malos tratos, en ningún momento realizaron las autoridades investigación alguna sobre esas denuncias.

El Tribunal de Casación ordenó en abril del 2001 la repetición del juicio de los nueve encausados, que ya habían sido condenados por el Tribunal de Seguridad del Estado a penas de prisión de hasta cadena perpetua.

«Confiamos en que el Tribunal de Casación, que analizará nuevamente los casos, ordene la celebración de otro juicio, pero esta vez debe insistir en que sea ante un tribunal penal ordinario», ha declarado Amnistía Internacional.

Información general

Los acusados, jóvenes presuntamente pertenecientes al Grupo Reforma y Reto (*Jama'at al Islah wa'l Tahaddi*), grupo fundamentalista islámico desconocido hasta entonces, fueron detenidos entre el 4 y el 7 de mayo de 1998 y en su contra se presentaron cargos relacionados con la comisión de una serie de atentados con bomba de motivación política en los meses de marzo y abril de 1998. Tras la detención estuvieron recluidos sin acceso al mundo exterior durante dos meses en el centro de detención del Departamento de Información General en Wadi Sir. Los jóvenes denunciaron que, durante ese periodo, los torturaron propinándoles palizas, privándolos de sueño y colgándolos del techo.

Los familiares de los detenidos manifestaron que las marcas de las torturas eran aún visibles en sus cuerpos cuando por fin se les permitió visitarlos en julio de aquel año. Los exámenes médicos que solicitaron que se practicaran a estos detenidos no se llevaron a cabo hasta cinco meses después de la detención, cuando las marcas de tortura ya habían desaparecido o cicatrizado y, según parece, no quedaba rastro físico alguno que sugiriera que se habían aplicado torturas.

Los detenidos condenados a cadena perpetua son 'Abd al-Naser Shehadeh al-Khamayseh; Samer Mahmud 'Amer; Ra'ed 'Abd al-Karim al-Kafafi; Ahmad Husayn 'Abdallah, y Samir Sa'id Shabayeh. Khaled Tawfiq al-'Aruri, ex policía, fue condenado a 15 años de prisión. A otros tres se los ha condenado *in absentia*.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 171 413 5566 o visiten nuestro sitio web en

<<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.